ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL
SECTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC - *2021*

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y en aplicación al manual o guía, expedido por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del Estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, de esta manera, la Institución Universitaria Antonio José Camacho en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción las cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la vigencia 2021 deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema).

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, ésta institución universitaria identificó que el sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Las cualidades que debe tener la persona natural o jurídica objeto de la contratación, se corroboraran verificando los soportes de experiencia y certificaciones contractuales. Esto permite establecer que el

CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

1.1 Para la selección del contratista y durante la ejecución del contrato

- Constitución Política de Colombia.
- Estatuto General De Contratación De La Administración Pública, leyes que lo complementan o modifican y decretos reglamentarios:
- *Ley 80 de 1993*
- *Ley 1150 de 2007*
- *Decreto Reglamentario 1082 de 2015*
- *Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)*
- *Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)*
- *Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación)*
- *Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)*
- *Decreto Ley 019 de 2012*
- *Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)*
- *Decreto 791 de 2014.*
- *Ley 489 de 1998.*
- *Código de Comercio y Código Civil.*
- *Ley 1882 del 15 de enero de 2018*
- *Decreto No.392 de 2018 del Departamento Nacional de Planeación.*

1.2 Normatividad de los Contratos de Prestación de Servicios

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, para la Prestación del Servicio de alquiler de andamios, la modalidad de selección de contratistas es la Mínima cuantía, indicada Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, previo los estudios correspondientes requiere contratar persona(s) natural(es) y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada actividad estipulada y programada dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es:

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL
SECTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC - *2021*

El mercado cuenta con diversidad de personas que prestan servicios, por ello esta institución efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas y analizadas de la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES							
	PRECIO ($)	**TIEMPO DE EJE CU CIÓN**	**PLA ZO DE PAGO**	**GARANTÍA**	**VALOR AGREGA DO**	**CUMPLIMIEN TO ESP. TÉCNICAS**	**OBSERVACIONES**
PROV. 1.	$19.125.304		El estipulado	Las que se exijan		✓	N/A
PROV. 2.	$19.847.028	-	**El estipulado**	Las que se exijan		✓	N/A
PROV. 3	$20.806.370		**El estipulado**	Las que se exijan		✓	N/A

De acuerdo con lo anterior, al contrato que va a ejecutarse se le ha asignado un presupuesto, acorde con el promedio establecido por el área encargada de la solicitud del servicio.

De otra parte se tiene que las plantas eléctricas de emergencia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, prestan el servicio de generar energía para el sistema eléctrico de los edificios, entrando en servicio de manera automática e inmediata, una vez se interrumpe el suministro de la red eléctrica exterior. Por su importancia, este equipo generador de energía no puede ser sometido a funcionamiento sin un respaldo tecnológico que la mantenga en óptimo estado, y prevenga daños en sus cerebros electrónicos, o en otras partes de sus componentes mecánicos por desgaste, falta de lubricación, o interconexión al sistema de seguridad. En tal circunstancia se hace necesaria la contratación de un apoyo técnico para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, buscando lograr la prestación de un mejor servicio con la preservación de sus elementos compositivos, optimizando su funcionamiento y previniendo daños en sus estructuras mecánicas y electrónicas.
La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de la educación, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.
Así las cosas, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas Eléctricas, con el fin de evitar situaciones críticas en la prestación del servicio, que puedan ser ocasionadas por la falla de energía.
Ahora bien, teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de personal idóneo que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas Eléctricas, se hace necesario contratar dichos servicios con personas naturales o jurídicas especializadas en la prestación de los mismos, que garanticen su buen funcionamiento, debido a que es el único apoyo en caso de algún daño o de alguna emergencia eléctrica.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Consejo Directivo.

En estas contrataciones la UNIAJC teniendo en cuenta los históricos y analizando que ha contratado durante las vigencias de años anteriores y en similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de Mínima Cuantía, estipulada en el Decreto 1082 de 2015 - Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son pagos parciales vencidos.
Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:

-Valor Honorarios
-Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA).

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

En la ciudad de Santiago de Cali, se ha logrado la identificación de varias empresas tanto de personas naturales como jurídicas que prestan el servicio **"**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DE LA UNICAMACHO UBICADAS EN LOS EDIFICIOS SUR (BLOQUE A) Y NORTE (ESTACIÓN N°. 1), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA INSTITUCIÓN", que requiere la entidad. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades y personas que deseen contratar cumplan con los requerimientos exigidos y si es del caso estén legalmente constituidas y su objeto misional o social, vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Con respecto al análisis técnico, se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.

Se determinan las características mínimas, tipo y calidad de los elementos o repuestos a utilizar en la acción contractual, estipulando condiciones, pero no constituyen en ningún momento un manual. Se entiende que el contratista es profesional competente, ampliamente experimentado y que cuenta con el personal y equipo necesarios para esta clase de trabajo. Por ende, En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las características y calidad que a la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados Por otra parte, la omisión de descripciones

detalladas de procedimiento de mantenimiento en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el mantenimiento que tiene por misión mantener un nivel de servicio determinado en los equipos, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene, aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Esto busca prolongar la vida útil de un equipo o sistema.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cobija la reparación de las partes que se encuentren dañadas o defectuosas y que afecten el normal funcionamiento del equipo, igualmente comprende la reposición original de repuestos y/o partes con características iguales o superiores a reemplazar. (Se considera como pieza original aquellas que poseen las mismas características de marca y origen a reemplazar). Los trabajos a realizar deben ser orientados bajo la supervisión y aprobación de un supervisor delegado, es importante tener en cuenta que pueden surgir actividades de emergencia, por lo tanto, el oferente que resulte seleccionado debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones para la presente contratación: Se debe realizar el mantenimiento en tiempo real, de las plantas eléctricas y el suministro de repuestos o materiales establecidos necesarios.

Entregar un reporte escrito en el cual se informe los eventos ocurridos en el periodo y el informe de las visitas técnicas realizadas.

Conforme lo anterior se establecen:

Especificaciones Técnicas o Condiciones del Servicio:

Características Planta Eléctrica Edificio Sur Ubicada en la Calle 25 N° 127-226:

Modelo: SD-465
Serie: SSC-C5070146
Marca: Deudz
Combustible: A.C.P.M
Capacidad Nominal: 581– 465 kW

Características Planta Eléctrica Edificio Norte denominado como Estación No.1 Ubicado en la Avenida 3era Norte N° 23CN 84:

Modelo: LD-3363
Serie: U-330860W
Marca: Perkins
Combustible: A.C.P.M
Capacidad Nominal: 37 kVA – 30Kw

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. PUESTA A PUNTO			

1.1	UND	Mantenimiento PREDICTIVO: Anual Servicio, revisión, mantenimiento y puesta a punto al grupo electrógeno la planta eléctrica Marca STEWARS DEUTZ de 581 KVA. El cual consta de: 1). El mantenimiento del motor: se realizará revisión, el cual consta de aspirada, revisión de todos los puntos de contacto, revisión de conexión de cables, ajustes de bornes del sistema de control y sistema de fuerza 2), Revisión de carga de batería y liquido de la batería. Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante. Suministro y cambio de aceite Suministro y cambio de filtros de aceite, agua, aire, acpm. Suministro y Cambio de adictivo para el radiador. Revisión de bornes para la batería. revisión del Generador al cual se le revisaran las conexiones de cable de fuerza y el control del tablero de mandos. Revisión del breaker totalizador y generación. Revisión de correas de alternador. 3). Pruebas de funcionamiento al grupo electrógeno con carga durante una hora a satisfacción del cliente y se dejara el sitio de trabajo en óptimas condiciones de limpieza.	1	
1.2	UND	Mantenimiento PREDICTIVO: Anual Servicio, revisión, mantenimiento y puesta a punto al grupo electrógeno la planta eléctrica Marca STEWARS DEUTZ de 581 KVA. El cual consta de: _____ 1). El mantenimiento del motor: se realizará revisión, el cual consta de aspirada, revisión de todos los puntos de contacto, revisión de conexión de cables, ajustes de bornes del sistema de control y sistema de fuerza 2), Revisión de carga de batería y liquido de la batería. Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante. Suministro y cambio de aceite Suministro y cambio de filtros de aceite, agua, aire, acpm. Suministro y Cambio de adictivo para el radiador. Revisión de bornes para la batería. revisión del Generador al cual se le revisaran las	1	

		conexiones de cable de fuerza y el control del tablero de mandos. Revisión del breaker totalizador y generación. Revisión de correas de alternador. 3). Pruebas de funcionamiento al grupo electrógeno con carga durante una hora a satisfacción del cliente y se dejara el sitio de trabajo en óptimas condiciones de limpieza.		
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL				
2.1	UND	Mantenimiento PREVENTIVO del grupo electrógeno, en las instalaciones de la institución Antonia José Camacho, de la plata eléctrica STEWARS DEUTZ de 581 KVA, el cual consta de: 1. El mantenimiento del motor: Limpieza de sustancias pegajosas, revisión de todos los puntos de contacto, revisión de conexión de cables, ajustes de bornes del sistema de control y sistema de fuerza, revisión de carga de batería y líquido de la batería. Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante. 2. Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante. 3. Pruebas de funcionamiento al grupo electrógeno con carga durante una hora a satisfacción del cliente y se dejara el sitio de trabajo en óptimas condiciones de limpieza. Estos mantenimientos se realizar cada mes, para el funcionamiento óptimo del equipo.	6	

2.2	UND	Mantenimiento PREVENTIVO del grupo electrógeno, en las instalaciones de la institución Antonia José Camacho, de la plata eléctrica 37 KVA marca PERKINS, el cual consta de: 1. El mantenimiento del motor: Limpieza de sustancias pegajosas, revisión de todos los puntos de contacto, revisión de conexión de cables, ajustes de bornes del sistema de control y sistema de fuerza, revisión de carga de batería y líquido de la batería. Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante. 2. Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante. 3. Pruebas de funcionamiento al grupo electrógeno con carga durante una hora a satisfacción del cliente y se dejara el sitio de trabajo en óptimas condiciones de limpieza. Estos mantenimientos se realizar mensualmente, para el funcionamiento óptimo del equipo.	6
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
3.1	UND	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un temporizado	1
3.2	UND	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1 DPS de 4 fases para la red normal.	1
3.3	UND	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1 DPS de 4 fases para la red de emergencia.	1
3.4	UND	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos minibreakers de montar en el riel.	2
3.5	UND	Servicio de ingeniería, puesta en funcionamiento de la transferencia de 2000 amperios ubicado en las instalaciones de la universidad Antonio José Camacho sede sur.	1
4. IMPREVISTOS			
4.1	UND	Imprevistos del presupuesto	1

Imprevistos por un valor de: $4.000.000. Cuatro Millones de pesos M/cte.

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL
SECTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC - *2021*

Los valores a evaluar son los costos de los servicios correspondientes a los ítems del 1.1 al 3.5, el ítem 4.1 perteneciente a los imprevistos tiene un valor fijo de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000.)** Impuestos incluidos, este valor debe de estar reflejado en la oferta, pero no será un valor diferenciador al momento de evaluar, la exclusión del valor de imprevistos será motivo de rechazo. El valor de los imprevistos solo será facturado en caso de requerirse y/o presentarse, previa autorización por el supervisor.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El riesgo en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

"Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II"

Vo.Bo**. DANIEL ALEXANDER NARVÁEZ POTES**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica UNIAJC